

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17619 REMICA, S.A.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 31 de marzo de 2010, se convoca Junta General ordinaria de accionistas de Remica, S.A. para su celebración en Madrid, en la sede de la entidad mercantil situada en Madrid, Polígono Industrial de Vallecas, calle Gamonal, 25, a las dieciocho treinta horas del día 29 de junio de 2010, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y a las dieciocho horas treinta horas del día 30 de junio de 2010, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balances, cuentas de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2009, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Segundo.- Cese, nombramiento, ratificación o renovación de administradores.

Tercero.- Cese, nombramiento, ratificación o renovación de los Auditores de Cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Cuarto.- Aprobación si procede de propuesta del Consejo de Administración para autorizarle, con expresa facultad de sustitución y por tiempo de doce meses, para la adquisición derivativa de acciones propias, con el límite del 10% del capital social y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, procediendo a las dotaciones de reservas indisponibles que la Ley exija, dejando sin efecto en la cuantía no utilizada la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 30 de junio de 2009.

Quinto.- Aprobación si procede de propuesta del Consejo de Administración con objeto de que la Junta de Accionistas autorice a dicho Consejo para que dentro del plazo de cinco años pueda llevar a cabo una o las sucesivas ampliaciones de capital que sean convenientes para lograr el aumento de los recursos propios de Remica, S.A., con la precisión de que las nuevas acciones a desembolsar en metálico se efectúen con prima de emisión que dicho Consejo establezca y siempre y cuando la ampliación o ampliaciones que se lleven a cabo no sobrepasen el 50% del actual capital social, dejando sin efecto las autorizaciones anteriores en la parte no utilizada.

Sexto.- Delegación de facultades a los administradores para el desarrollo, formalización, elevación a publico, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los Señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2009, así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, el informe del Consejo de Administración y el texto de las propuestas que de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Madrid, 21 de mayo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración,
Francisco Javier Gárriz López.

ID: A100042424-1